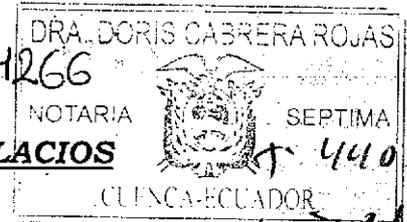


ESCRITURA: **2015-01-01-07-P00** 4266
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
QUE OTORGA: LEONOR VILLAVICENCIO PALACIOS
A FAVOR DE: CAROLINA LARRIVA LOYOLA
CUANTIA: USD 104,00



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, Comparecen a la celebración del presente instrumento; la señorita LEONOR CECILIA VILLAVICENCIO PALACIOS; soltera, como tradente, así como por otra parte como adquirente la señorita CAROLINA LARRIVA LOYOLA, soltera todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles DOY FE, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: **SEÑORA NOTARIA** : En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA."** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, la señorita

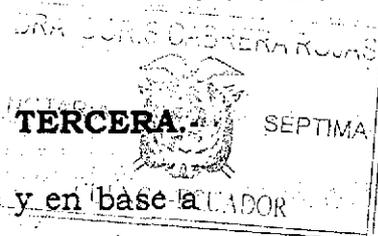
LEONOR CECILIA VILLAVICENCIO PALACIOS; soltera, como tradente, así como por otra parte como adquirente la señorita CAROLINA LARRIVA LOYOLA, soltera, todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores y domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) La Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA."** Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el notario Quinto del cantón Cuenca, el día seis de junio de mil novecientos noventa y seis; instrumento inscrito en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el repertorio número ciento sesenta y ocho, en fecha veinte y uno de junio de mil novecientos noventa y seis. b) Mediante Junta General Universal de Socios celebrada en fecha primero de septiembre del dos mil quince, la Compañía **"UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA."** conforme consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante, resolvió autorizar a la señorita Leonor Cecilia Villavicencio Palacios a transferir la cantidad de dos mil seiscientas participaciones por el valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; dando un valor total de ciento cuatro dólares, a favor de la señorita CAROLINA LARRIVA LOYOLA. COMO EFECTIVAMENTE LO HACE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO, es decir se transfieren las

R 11
167
21/ Junio / 1996

2600 P 11

participaciones descritas anteriormente.



TRANSFERENCIA: Con los antecedentes expuestos y en base a

la resolución adoptada por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS de la "UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.", La tradente, declara haber

recibido a su entera satisfacción el total del valor por concepto de la transferencia de participaciones sociales materia del presente contrato, mediante pago en efectivo en moneda de curso legal por

un valor de CIENTO CUATRO (104,00) DOLARES

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA-**

ACEPTACION: La adquirente, acepta la presente

transferencia por ser hecha a su favor y declara estar de acuerdo con el contenido del presente contrato. **CUANTIA.-**

La cuantía queda establecida por el valor de la transferencia de participaciones estipulada. Usted señor Notario, se servirá agregar

las demás cláusulas de rigor para la validez del presente instrumento. Atentamente. Doctor Nelson Montesinos,

matrícula tres mil quinientos cuarenta y uno, del Colegio de Abogados del Azuay. Hasta aquí la

minuta que se agrega. Esta declaración la hacen bajo juramento y advertidos sobre la gravedad del juramento.

Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta la aprueban en todas sus partes y

ratificándose en su contenido, la dejan elevada a Escritura Pública para que surtan los fines legales consiguientes.

40775000

Leído éste instrumento íntegramente a las compareciente por mí la
Notaria se afirman en su contenido y firman conmigo en unidad de acto
de todo lo cual DOY FE. Enmendado Ciento Cuatro (104,00) Vale.

Doña Carolina

Leonor Cecilia Villavicencio

LEONOR CECILIA VILLAVICENCIO

0101308567

Carolina

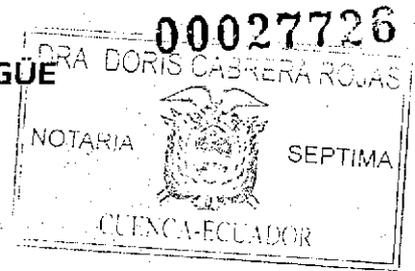
CAROLINA LARRIVA LOYOLA

0103676524

Doña Carolina



UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR BILINGÜE
"NUESTRA FAMILIA"



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA UNIDAD
EDUCATIVA NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.**

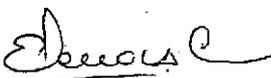
En la ciudad de Cuenca, el 1 de septiembre del 2015, siendo las catorce horas con treinta minutos (14hs30), en la dirección de la UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA. ; sus socias: señora Eulalia Loyola Carrasco, señorita Cecilia Villavicencio P., y señorita Genoveva Arízaga P., se reúnen con el objeto de proceder a una reunión de la Junta General Extraordinaria de Socios, de carácter universal para conocer los asuntos previamente acordados. Encontrándose representado la totalidad del Capital Social, se nombra a la señorita Leonor Cecilia Villavicencio Palacios a fin de que presida la Junta General y la señorita Fanny Genoveva Arízaga Polo es nombrada Secretaria Ad-hoc; siendo procedente la Junta la Señorita Presidente la declara instalada.

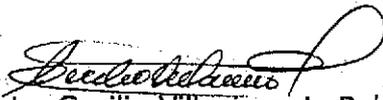
La señorita Presidente expresa que el único objetivo de la presente sesión, es proceder a autorizar la venta de dos mil seiscientos participaciones con un costo de 0.04 centavos cada una; equivalente al 5% del 40% que tiene en la Compañía la señorita Leonor Cecilia Villavicencio Palacios a favor de la señorita Carolina Larriva Loyola; una vez que es tomada la votación por unanimidad la Junta Universal de Socios autoriza dicha transferencia de participaciones.

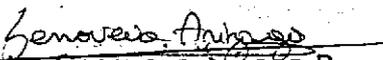
Las socias Genoveva Arízaga Polo y Eulalia Loyola Carrasco renuncian a su derecho de preferencia para adquirir las participaciones que quiere enajenar la otra socia señorita Leonor Cecilia Villavicencio Palacios.

Sin tener nada más que tratar, la señorita Presidente procede a declarar un receso para redactar el acta de la presente sesión; y, una vez redactada se reinicia la sesión y luego de su lectura es aprobada.

Se declara concluida la Junta; y para su constancia, firman los concurrentes en unión de la señorita secretaria ad-hoc.


Sra. Eulalia Loyola Carrasco
GERENTE


Srta. Cecilia Villavicencio Palacios
PRESIDENTA


Srta. Genoveva Arízaga P.
SECRETARIA AD-HOC

00027728



Factura: 001-200-000012843



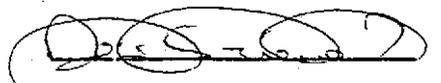
20150101007P04266

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

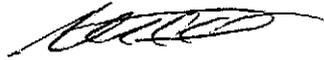
Escritura N°:		20150101007P04266					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAVICENCIO PALACIOS LEONOR CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101308567	ECUATORIA NA	CEDENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	LARRIVA LOYOLA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103676524	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		3132.00					


 NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS
 NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA



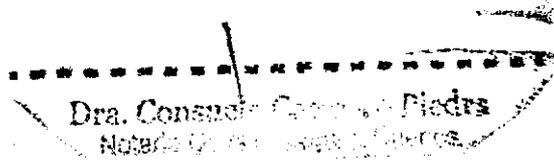
RS-

ZON: DOY FE: Que, al margen de la escritura matriz de la Constitución de la Compañía denominada " UNIDAD EDUCATIVA BILINGÜE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA., he sentado la razón correspondiente de todo lo relacionado con la presente escritura de Transferencia de Participaciones.
Cuenca, a 11 de Abril del 2016.

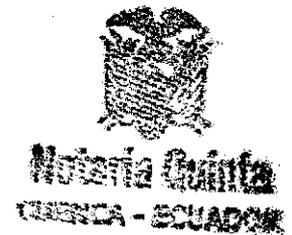


DRA. MARIA CONSUELO CARRASCO PIEDRA.

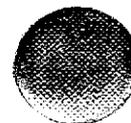
NOTARIA QUINTA DEL CANTON CUENCA.



Dra. Consuelo Carrasco Piedra
Notaria Quinta del Cantón Cuenca



Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR



TRÁMITE NÚMERO: 14421

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	10898
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	206
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /15/09/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "UNIDAD EDUCATIVA BILINGUE NUESTRA FAMILIA UNEBNUFA CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 168 EL 21/JUNIO/1996.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

